

# REGULACIÓN PRUDENCIAL PARA EL SECTOR DE ASEGURADORAMIENTO EN SALUD COLOMBIANO

CARLOS EDUARDO RUIZ

VILLARREAL

CONSULTOR

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN  
SOCIAL

# IMPORTANCIA DE LA SOLVENCIA

- Las aseguradoras, por la naturaleza del negocio, están expuestas al riesgo, y es necesario que cumplan con estándares prudenciales para atender los niveles de riesgo que manejan.
- Estos estándares internacionales están relacionados con los requerimientos de capital adecuado, pero no exclusivamente a este tema.

# OBJETIVOS GENERALES

- Garantizar la solvencia del mercado asegurador: que las empresas estén en capacidad de honrar todos sus contratos aún en condiciones adversas del negocio.
- Iniciar un proceso para que el sector de aseguramiento en salud analice los estándares internacionales de regulación y supervisión de seguros y sectores similares, y adopte aquellos que sean pertinentes.

# REGULACIÓN PRUDENCIAL EN SEGUROS

- Son 28 principios los que ha expedido La Asociación Internacional de Supervisores de Seguros, sobre diversos temas como el sistema del supervisor, la entidad de supervisión, análisis de mercado y la protección de consumidores.
- El hilo conductor e elemento integrador de las acciones de las autoridades es la regulación de la solvencia, que permite:
  - Garantizar la estabilidad del sistema y la protección de los afiliados.

# REGULACION DE LA SOLVENCIA

- En forma paralela a lo aplicado a las entidades financieras, el punto focal es la determinación de un capital adecuado, definido en función de los riesgos asumidos por la entidad.
- Este capital adecuado debe responder a las características de la actividad aseguradora:
  1. Es un negocio íntimamente ligado a la incertidumbre y el riesgo
  2. Es de ciclo inverso, primero se paga y después si ocurren ciertas condiciones, se recibe el servicio
  3. Sus riesgos están principalmente en el pasivo, que además están por conocerse y deben por tanto calcularse actuarialmente

**SITUACION EN LOS QUE EXISTEN ALTOS  
CONFLICTOS DE AGENCIA Y AZAR MORAL**

# ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE UN REGIMEN DE SOLVENCIA.

- Sistema de administración y evaluación de riesgos
- Régimen de reservas o pasivos técnicos
- Margen de solvencia
- Controles de solvencia.

# SOLVENCIA Y ALTA GERENCIA

- Cumplir con los requerimientos de solvencia, tanto el nivel mínimo de patrimonio técnico, como los lineamientos generales arriba expuestos, es de vital importancia.
- Sin embargo, es de igual importancia, la evaluación prudente de la solvencia que las propias entidades desarrollen internamente, y los planes de contingencia que diseñen cuando se deteriore.

# SOLVENCIA Y SUPERVISIÓN.

- Un efectivo sistema de supervisión de aseguradoras implica que existan claras responsabilidades y objetivos por parte del supervisor.
- Dentro de esas responsabilidades es de extrema importancia que el supervisor aplique también un método confiable y apropiado en su evaluación de la solvencia o la solidez de los actores (alertas tempranas), determinando acciones correctivas tempranas.

# EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS.

- El primer nivel de cobertura para garantizar la atención de las obligaciones de una entidad financiera es un sistema de evaluación y gestión de riesgos que pueda estimar las principales contingencias que tengan probabilidad de materializarse y afectar negativamente su situación financiera.

# ANTECEDENTES: una moda?

- Existe una revolucionaria idea: lo que define la frontera entre los tiempos modernos y el pasado es el dominio del riesgo: la noción que el futuro es más que un capricho de los dioses y que los hombres no son pasivos frente a la naturaleza.
- Desde ese momento ha sido una historia de cómo poner el futuro al servicio del presente, de quienes han mostrado como entender el riesgo, medirlo y sopesar sus consecuencias, permitiendo a la civilización tomar los riesgos que requiere la modernización.

# RIESGO Y CAPITALISMO

- Los descubrimientos sobre la naturaleza del riesgo y el arte y la ciencia de la elección, íntimamente ligado lo segundo a lo primero, están al corazón de nuestra moderna economía de mercado.
- La habilidad para definir lo que puede pasar en el futuro y elegir entre las alternativas disponibles cae en el corazón de las sociedades contemporáneas.
- La capacidad para manejar riesgos, con su apetito de tomar riesgos y hacer elecciones anticipando el futuro, son elementos claves que dirigen el sistema económico hacia el futuro.

# EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS PARA EL ECAUDOR

- Las entidades deberán montar sistemas de administración de riesgos, bajo el esquema estándar de:
  1. Identificación del riesgo
  2. Evaluación
  3. Selección de métodos de administración
  4. Implementación
  5. Retroalimentación

# RIESGOS A CONSIDERAR

- Riesgos inherentes a la actividad aseguradora: aquellos que resultan directamente del tipo de negocios desarrollados por una aseguradora. Están normalmente asociados directa o indirectamente con la gestión de salud de los afiliados.
- Riesgos de mercado y crédito: asociados al valor y recuperabilidad de los activos de la empresa aseguradora, especialmente las inversiones. Referido a los movimientos en las tasas de mercado o precios, tales como tasas de interés, tasas de cambio o precios de las acciones, que afectan adversamente el valor reportado o el valor de mercado de las inversiones.

Asimismo, se incluye el riesgo de liquidez: calce y convertibilidad en efectivo de las inversiones.

- Riesgos generales de la actividad comercial: incluimos aquí el riesgo legal, reputacional, de estrategia, y el de ambiente de los negocios, incluidos a veces dentro del operacional.

# PENSAMIENTO ESTOCÁSTICO

Al ser el de aseguramiento un negocio asociado a la incertidumbre y el riesgo, y sus riesgos asociados a pasivos que se materializan en el futuro, una tarea vital de sus administradores es anticipar el futuro mediante el uso de la estadística y las probabilidades.

# PENSAMIENTO ESTOCÁSTICO

Costo último de un riesgo de la actividad, depende de:

1. Distribución del posible número de eventos ocurriendo durante el período de exposición, y
2. Distribución del posible costo derivado de los eventos ocurriendo durante el período de exposición.

A su vez cada elemento de los anteriores está determinado por el momento del reporte de los eventos y la oportunidad en que se de al pago

# RESERVAS TECNICAS.

- La característica del ciclo de negocios inverso, que supone que parte de pasivos sean estimados, le permite a administradores y propietarios, cuando hay vacíos de regulación, trasladar a períodos ulteriores la revelación de los resultados de sus decisiones de negocios, creando un ambiente propicio para el azar moral, que se da cuando es posible a administradores ocultar los resultados de sus decisiones.

# RESERVAS TÉCNICAS

- Son las reservas técnicas las que deben ilustrar de forma fidedigna los resultados de las decisiones de negocios en la industria de aseguramiento, y, por tanto, un elemento esencial de la regulación de la solvencia debe ser el régimen de reservas técnicas

# RESERVAS TÉCNICAS.

- Las Reservas Técnicas se definen como el monto puesto a un lado, "reservado", en la hoja de balance para cumplir con pasivos emergiendo de los contratos suscritos.
- Incluye las provisiones para reclamos o cobros y obligaciones, tanto reportadas o no.

# RESERVAS A CONSTITUIR

- Para autorizaciones de servicios (sobre el 100% del valor)
- Para servicios cobrados (sobre el 100% del monto facturado)
- Para eventos ocurridos no avisados (calculado sobre un histórico de tres años anteriores)
- Otras reservas según estime la entidad
- 18 meses de plazo

# INVERSION DE LAS RESERVAS

- Títulos emitidos o garantizados por la Nación, Títulos de renta fija emitidos, aceptados, garantizados o avalados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, C x C Fosyga, Fondos de inversión, etc.
- Límites globales e individuales: entre 30 y 70% para los primeros y un 5% del total de inversiones para los segundos.

# MARGEN DE SOLVENCIA

- Es el monto de la diferencia entre activos y pasivos, es decir patrimonio, que reduce la probabilidad de quiebra de una entidad aseguradora a menos de un 5%, frente a un aumento acentuado de la siniestralidad global y/o una fuerte reducción del valor sus activos.  
Dos sistemas a nivel mundial:
  1. Risk Based Capital: toma en cuenta cinco riesgos, inversión en acciones, inversión en subsidiarias, inversión en renta fija, insuficiencia de reservas y riesgo de primas suscritas.
  2. Margen Unión Europea: solamente riesgo de suscripción.

# MARGEN DE SOLVENCIA PARA LAS EPS

- **Capital mínimo de entrada**  
10.000 SMLV de capital suscrito y pagado (o aportes sociales) de inicio de operaciones
- **Margen de solvencia**

Número de **afiliados promedio de los últimos 12 meses**, activos y suspendidos (BDUA)

**X**

**UPC anual promedio de la entidad** (UPC mensual promedio en los últimos doce periodos compensados X 12)

**X**

**10%**

Ingresos operacionales

Factor de riesgo

# PATRIMONIO TECNICO

- **Primario:** capital pagado, reserva legal, prima en colocación de acciones, % utilidades.
- **Secundario:** Las reservas estatutarias, ocasionales, Las valorizaciones de activos fijos utilizados en el giro ordinario de los negocios y el cincuenta por ciento (50%) de las valorizaciones de los demás activos contabilizados, La valorización de inversiones cuyo objeto sea diferente al aseguramiento o a la prestación de servicios de salud, % utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, y las del ejercicio en curso, en el monto no computable en el capital primario.
- Al menos el 50% debe estar representado en primario.

# DEDUCCIONES DEL PATRIMONIO BASICO

- Las pérdidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso, netas de utilidades.
- Las inversiones de capital realizadas en entidades cuyo objeto sea diferente al aseguramiento o a la prestación de servicios de salud.
- Las inversiones destinadas a la prestación de servicios de salud, en forma gradual.

# SENDA DE AJUSTE: sin gestión de riesgos

- 1 año 5 %
- 2 año 6 %
- 3 año 7 %
- 4 año 8 %
- 5 año 9 %
- 6 año 10 %

# SENDA DE AJUSTE: con gestión de riesgos

- 1 año 5 %
- 2 año 5,6 %
- 3 año 6,2 %
- 4 año 6,8 %
- 5 año 7,4 %
- 6 año 8 %